



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 54

Res. 83

Exp. 3/9223/13

16 OCT. 2018

Montevideo,

VISTO: La necesidad de proveer en efectividad la Dirección del Observatorio Astronómico de Montevideo (Grado IV, 30 horas semanales), ubicado en el edificio del Liceo N° 35, I.A.V.A.

RESULTANDO: I) Que los listados que se veían utilizando han perdido validez;
II) que es necesario contar, en carácter de efectivo, con un docente con experiencia para administrar y promover actividades del Observatorio, como asimismo atender demandas y realizar seguimiento de los Observatorios a nivel nacional.

CONSIDERANDO: I) Que la Inspección de Astronomía elaboró el perfil para la función de acuerdo a las necesidades y características del servicio.

ATENTO: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Convocar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar en efectividad el cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo, sito en el edificio del Liceo N° 35, I.A.V.A.

Carácter del Llamado: Nacional

Cantidad de cargos: uno

Depende jerárquicamente: Consejo de Educación Secundaria

Carácter del ejercicio: efectivo

Descripción del cargo

Gestión administrativa

- Administrar el observatorio Astronómico: bienes muebles, inmuebles, personal docente, administrativo y técnico.
- Atender demandas y realizar seguimiento de los observatorio del CES a nivel nacional.
- Realizar inventario y mantener al día libro de altas y bajas.
- Realizar informe de todos los funcionarios a su cargo.

Gestión Académica

-
- Promover actividades en el Observatorio de Montevideo y a nivel nacional.
 - Elaborar un calendario de actividades permanentes.
 - Programar actividades de extensión, investigación, actualización y divulgación.
 - Coordinar actividades con otras unidades del desconcentrado y de otros ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
 - Coordinar actividades de todos los observatorio del desconcentrado.
 - Estimular el uso continuado de las instalaciones.
 - Promover acciones de orientación al usuario.
 - Colaborar en la publicación del calendario astronómico y de información relativa a eventos de interés astronómico.
 - Hacer operativos los lineamientos del Consejo y la Inspección.
- 2) Aprobar las Bases particulares que forman parte de la presente resolución.

Modalidad del Llamado: Oposición y Méritos

Oposición:

- Presentación de un Proyecto de gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo (máximo 15 carillas incluidas anexos y bibliografía, hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, justificado y con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm) de acuerdo a las pautas que figuran en el apartado "De la Etapa de Oposición y su Evaluación". Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección.
- Entrevista

Méritos: evaluación de carpeta de Méritos según lo estipulado en el apartado "De los Méritos y su evaluación".

Requisitos

Podrán presentarse los docentes que a la fecha de la inscripción cumpla las siguientes condiciones:

1. Ser docente efectivo del CES en la asignatura Astronomía.
 2. Estar ubicado como mínimo en el 3° Grado del Escalafón Docente 2017.
 3. Tener título de Profesor de Astronomía emitido por la ANEP o ser egresado Universitario como Licenciado en Astronomía.
-



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4. Tener Carné de Salud vigente o constancia de estar tramitándolo (en tal caso deberán presentar fotocopia del Carné de Salud antes del 18 de setiembre de 2018).
5. Tener Certificado de Buena Conducta o constancia de estar tramitándolo. Los aspirantes lo gestionan ante el Ministerio del Interior, solicitando expresamente su remisión al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones del CES (Rincón 707 - Montevideo).
6. Presentar Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Lugar y plazo de inscripción

Cada aspirante, o quien lo represente, con la debida autorización (carta poder simple con fotocopia de cédula de identidad del aspirante y representante, adjuntas) realizará la inscripción entre el 23 y el 31 de octubre de 2018 en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707 (Montevideo), de lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas.

Importante - Al presentarse en la dependencia que corresponda, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción. En ese acto, recibirá constancia con fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor. Además podrá emitir voto para la elección del 2° Vocal (Art. 36 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente).

Finalizado el período de inscripción, no se permitirá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante, la que quedará a disposición del Tribunal actuante.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las bases.

Documentación a presentar en el momento de la inscripción

En el momento de la inscripción, el aspirante a concursar deberá presentar copia autenticada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos y copia autenticada de la documentación relativa a los méritos declarados en orden correlativo, foliada y ordenada de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Detalle de la documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Original y fotocopia de Credencial Cívica.
- Original y fotocopia del Carné de Salud vigente o constancia de estar tramitándolo.



- Título original y fotocopia autenticada de Profesor de Astronomía emitido por la ANEP o título de Licenciado en Astronomía emitido por la Universidad de la República.
 - Certificado de Buena Conducta o constancia de estar tramitándolo. Los aspirantes lo gestionan ante el Ministerio del Interior, solicitando expresamente su remisión al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones del CES (Rincón 707 - Montevideo).
 - Proyecto de gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo (máximo 15 carillas incluidas anexos (de ser necesarios) y bibliografía, hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, justificado y con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm) de acuerdo a las pautas que figuran en el apartado "De la Etapa de Oposición y su Evaluación". Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concursante para garantizar el anonimato al momento de la corrección.
 - Carpeta de Méritos ordenada y foliada de acuerdo al modelo de evaluación que integra estas Bases (ver apartado "De los Méritos y su evaluación").
- Es responsabilidad del concursante presentar copia autenticada de la documentación probatoria de los méritos.

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

Vigencia

El listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

Tribunal

Titulares

Presidente: Dra. Prof. Andrea SOSA OYARZABAL

1° Vocal: Prof. Silvia DALLA ZUANNA

2° Vocal: electo por los concursantes

Suplentes

Suplente de Presidente: Prof. Héctor ROLDOS VISCONTI

Suplente de 1° Vocal: Prof. Raúl SALVO BAZÁN

Suplente de 2° Vocal: electo por los concursantes

El CES designará al Presidente y 1° Vocal de cada Tribunal y lo comunicará oportunamente.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El 2° Vocal será elegido por voto secreto de los concursantes, al momento de la inscripción, conforme se establece en el Estatuto del Funcionario Docente.

Recusación

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, en un plazo de diez días corridos contados desde la publicación de la integración del mismo en la Página web Institucional. La recusación no determina la suspensión del procedimiento de Llamado. Dicha recusación deberá ajustarse a lo señalado en el artículo 46 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

De la Etapa de Oposición y su evaluación

El puntaje total de esta etapa es de 180 puntos.

La Etapa de Oposición consta de dos partes:

1) Presentación de un Proyecto de Gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo (máximo 15 carillas incluidas anexos (de ser necesarios) y bibliografía, hoja A4, letra Arial 11, interlineado 1,5, justificado y con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm). Se espera que el proyecto demuestre el conocimiento del concursante con respecto a la historia del observatorio, su patrimonio y su conservación, su capacidad de proyección en la renovación continua y la función de docencia, extensión e investigación que debe cumplir..... hasta 120 puntos.

Este Proyecto no podrá contener ningún dato identificatorio del Concurante para garantizar el anonimato al momento de la corrección, para lo cual, una vez que lleguen al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones se procederá a ponerlos dentro de sobres confeccionados especialmente para estas situaciones. Una vez finalizada la corrección de los Proyectos se procederá a realizar el Acto de Despeje de Identidad de los mismos para pasar a la etapa de la Entrevista.

2) Entrevista: tendrá una duración máxima de 45 minutos y en ella el concursante deberá defender el proyecto presentado y responder a los requerimiento del Tribunal con respecto a las funciones del Director y problemáticas que puedan surgir en su gestión..... hasta 60 puntos.

Para pasar a la Evaluación de Méritos el concursante deberá alcanzar al menos 108 puntos en la suma de las dos instancias de la Etapa de Oposición.



De los Méritos y su evaluación

El puntaje total asignado a la evaluación de méritos es de 120 puntos.

Los tribunales evaluarán los méritos calificando en una escala de 0 a 10 estableciendo el grado de afinidad o la relación directa con la función que se aspira desempeñar.

En caso de estudios incompletos se evaluará el porcentaje de lo aprobado en relación con la totalidad de la carrera.

1. Antigüedad funcional....Hasta 10 puntos

1.1 En la ANEP – 0,4 puntos por año de actividad hasta un máximo de 25 años en el Organismo.

1.2 En la UdelaR – 0,3 puntos por año de actividad hasta un máximo de 25 años en el Organismo.

En caso de superposición se tomará el de mayor valor.

2. Calificación de la actividad

Se evaluará la actuación docente del aspirante en la ANEP:

2.1 Efectuándose la calificación promedial de los informes correspondientes al último trienio (2015, 2016, 2017), expedidos por Inspección de Asignatura....Hasta 20 puntos

2.2 Efectuándose la calificación promedial de los informes correspondientes al último trienio (2015, 2016, 2017), expedidos por la Dirección Liceal....Hasta 10 puntos

3. Otros títulos afines para el desempeño en el campo aludido....Hasta 10 puntos

4. Cursos de gestión con especificación de programa y duración....Hasta 10 puntos

5. Títulos de Postgrado....Hasta 20 puntos

6. Funciones desempeñadas relacionadas con actividad de observatorios astronómicos....Hasta 5 puntos

7. Cursos en el área específica dictados por el aspirante con especificación de programas y duración....Hasta 5 puntos

8. Cursos con evaluación afines a la función, con especificación de programas y duración....Hasta 10 puntos

9. Intervención como ponente en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles....Hasta 5 puntos

10. Publicaciones en el área que registren pie de imprenta o digitales con link vigente....Hasta 5 puntos

11. Otros méritos pertinentes....Hasta 5 puntos

12. Becas, premios y distinciones....Hasta 5 puntos



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Deméritos

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los Méritos, siempre que se hubieran registrado dentro de los 8 años anteriores a la fecha del Llamado a Concurso. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo al art. 53 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar el orden de prelación para acceder al cargo de Director del Observatorio Astronómico de Montevideo aquellos Concurstantes que obtengan un puntaje equivalente al 60% o más del puntaje total del Llamado.

De la corrección y el fallo final

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más concursantes se dilucidará dándole prioridad al que tenga mayor puntaje en el Proyecto de Gestión del Observatorio Astronómico de Montevideo. De persistir el empate se dará prioridad al que tenga mayor puntaje en la Entrevista. Luego de lo cual, si la igualdad de puntaje persiste se procederá a ordenarlos según lo establecido en el art. 13 de Estatuto del Funcionario Docente.

De la homologación

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Docentes - Llamados y Concursos" y en "Normativa - Resoluciones y Tratados".

De la revisión

La decisión del Tribunal sólo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Llamado, al Reglamento de Llamados o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable (Art. 64 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente).

Impugnaciones

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.



C E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

Notificaciones y comunicaciones

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>

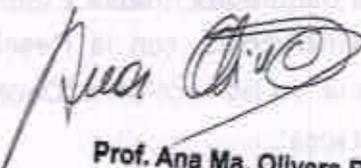
3) Aprobar el cronograma a cumplir según se detalla:

Publicación en Página web Institucional	A partir del 17 de octubre de 2018
Inscripción y recepción de documentación	Del 23 al 31 de octubre de 2018
Publicación de habilitados y no habilitados	7 de noviembre de 2018
Escrutinio del 2º Vocal	7 de noviembre de 2018, hora 15:00 en Rincón 707
Instalación de los Tribunales	13 de noviembre de 2018
Entrevistas	A partir del 15 de noviembre de 2018
Evaluación de carpetas de Méritos	Una vez terminadas las entrevistas

Librense las comunicaciones del caso. Publíquese en Página web Institucional. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria